

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2018" ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 0 1 MAR 2018

DECRETO: N° 1 4 0 6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
- 11. Convenio de ejecución, suscrito con fecha 01.02.2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso— San Antonio, denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018".
- 12. D.A. N° 985 de fecha 15.02.2018, Aprueba el acuerdo N° 33 de sesión ordinaria N° de fecha 14.02.2018.
- D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018, que modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018, que establece el orden de subrogancias para la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Que en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018".

-Resolución Exenta Nº 1081 de fecha 20.02.2018, Aprueba Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018".

DECRETO:

- Apruébese el Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018", celebrado con fecha 01.02.2018 y suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (S), Don VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº del mismo domicilio de su representada y el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut Nº 61.606.500-9, representada legalmente por su Director Dr. DAGOBERTO DUARTE QUAPPER, chileno, Rut.:

 ambos con domicilio en Av. Brasil Nº 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018".
- II El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y/ARCHIVÈSE.-

PAULINA FAXIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

VMDIMMI DE STODIO DISTINBUCIO DE LA MUNICIPAL

ACONTO DESARRO (2)

AROLLO DESARRO (2)

AROLLO DESARRO (2)

AROLLO DESARRO (1)

VICTOR ANDRES MUNOZ DURAN ALCALOS SI

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

AUO 3
FECHA 28 FEB 2018
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°